

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 231 y 372 Nral. 10 del C. G. del P. frente a la prueba pericial y toda vez que a la fecha no se ha allegado por parte del INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES el análisis pericial ordenado, se fija como nueva fecha para la audiencia que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P. el día **VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 10 de junio de 2021.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

2. Córrase traslado por tres (03) días del informe allegado por el banco BBVA el 13 de julio de 2021.

3. Se les recuerda a los actores del proceso que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **434b3faaa4810dd689a69e932264906fc85aa1f62b89be900fe820413891034c**

Documento generado en 11/03/2022 11:51:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>